

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr.: Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Cucarella Sancho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media de 16 de mayo y 13 de noviembre de 1967, sobre situación administrativa del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 7.652 y el 93 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María de los Dolores y doña María del Carmen Firmat Maldonado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del recurso deducido el 7 de enero de 1967, resuelto tácitamente por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que desestimó recurso de alzada interpuesto por el fallecido pensionista doctor don Emilio Firmat Cimiano, sobre jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 7.572 y el 5 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Leoncio Areal Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso formulado en 21 de octubre de 1967 contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad de 7 de octubre de 1967, sobre abono de diferencias, pleito al que ha correspondido el número general 8.097 y el 77 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Suárez Portero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita del recurso de alzada de 22 de julio de 1967, interpuesto ante el Ministerio de Hacienda, sobre antigüedad de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 8.138 y el 83 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.883-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CIUDAD REAL

Don Luis Valles Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Manuel Rodríguez Patiño, contra la Sociedad «Ayala, S. L.», representada por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con baja del veinticinco

por ciento de su precio de tasación, los siguientes bienes, embargados a la parte demandada:

1. Un camión marca «Pegaso», motor a gas-oil, de seis cilindros, 39 HP., número de bastidor 354.681, matrícula CR-6.372, de ocho toneladas métricas, que encierra en paseo de Cisneros, 17, Ciudad Real. Valorado en 60.000 pesetas.

2. Un camión «Pegaso Trailer», matrícula CR-6.822, de 15 toneladas métricas de carga, motor a gas-oil, seis cilindros y 39 HP., bastidor número 357.137; forma carruaje autotrén con carga máxima de 15.000 kilogramos, y encierra en igual sitio que el anterior. Valorado en 45.000 pesetas.

3. Motocarro marca «Iso», matrícula CR-3.389, motor a gasolina de dos tiempos, número 011850-C, un cilindro; potencia, dos HP., con carga máxima de 300 kilogramos, en mal estado, que encierra en Ciudad Real, calle del Carmen, 20. Valorado en 1.000 pesetas.

4. Furgoneta marca «Peugeot», motor a gasolina, número 1086416, de cuatro cilindros; potencia, 10 HP., con número de bastidor 1086416, con carga máxima de 400 kilogramos, matrícula O-12.533, que encierra en el mismo lugar que el anterior. Valorado en 25.000 pesetas.

5. La industria de panadería instalada en la calle del Carmen, números 18 y 20, de Ciudad Real, compuesta de los siguientes accesorios y útiles:

Dos amasadoras en buen uso, con sus motores correspondientes.

Una refinadora, con motor.

Una divisora hidromecánica en buen uso.

Una formadora de barras, marca «Supermet», medio uso.

Un tren de laboreo completo en buen uso, compuesto de: Una pesadora automática, una hendidora, una cinta de reposo, una formadora de barras. Cada máquina con su motor acoplado correspondiente.

Un montacargas.

Dos depósitos de fuel-oil con motobomba, acoplados.

Tres armarios, con treinta y seis tableros en buen uso.

Seis tableros a medio uso.

Una báscula para 200 kilogramos.

Una báscula para 20 kilogramos.

Una balanza para cinco kilogramos.

Cinco cuezos para la masa.

Dos planchas para echar el pan cocido.

Dos carretillas.

Cuatro carrillos para el reparto de pan.

Cinco juegos de banquillos.

Cincuenta jaulas para el transporte de pan.

Dos calderines para el agua caliente.

Una mesa grande.

Una artesa.

Ciento cincuenta latas para meter pan en el horno.

Siete carrillos metálicos con sus tapas perforadas para meter en el horno automático.

Tres mesas y una estantería.

Cinco depósitos de uralita para agua caliente y fría, con dos motobombas.

Cuatro palones nuevos.

Ocho palines.

Cuatro palas igualmente nuevas.

Cuatro palas en buen uso.

Seis cestos para el reparto de pan.

Valorado todo ello en 909.000 pesetas.

6. Casa sita en Ciudad Real, calle del Carmen número 20, antes 18, compuesta de piso bajo con varias habitaciones, pa-

tio, traspuesto o huerto, que ocupa una superficie de 4.050 metros 36 milímetros cuadrados, existiendo dentro del huerto un pozo y alberca. También existen dentro de la finca que describimos viviendas, almacenes, dos talleres de fabricación de pan, cinco hornos, dos de ellos corrientes, dos giratorios y un «termocart» automático con quemador de fuel-oil y cámara de fermentación, existiendo también instaladas las máquinas propias para la industria de panadería a que se dedica y que han sido detalladas en el número 5 de esta diligencia. Linda la finca, por la derecha, entrando, de Blas Ubeda, Manuel Gach, María Tárregui y Manuel Guerrero, por la izquierda, casa número 22, de los herederos de don José María Murcia y don Francisco Quintanilla y los de don Silvestre Laguna, y por detrás o espalda con la barriada del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 139 del tomo 603 del archivo, finca número 3.723, inscripción segunda. Valorada en 3.676.370 pesetas.

7. Solar en el casco urbano de la villa de Piedrabuena, al sitio denominado Cementerio Viejo o Calvero, con una extensión de 3.268 metros cuadrados; linda, al frente, en línea de 69 metros 60 centímetros, con la ronda de la Cárcel y calle del Laboratorio, que es la calle de su situación, sin número de gobierno; linda, derecha, entrando, en línea de 40 metros 70 centímetros, con finca de don Mónico Sánchez; izquierda, en línea de 47 metros 85 centímetros, con calle de la Carolina, y por detrás o espalda, con línea de 65 metros 60 centímetros, con la carretera nacional de Valencia a Badajoz. Inscrita al folio 189 del tomo 281 del archivo, finca número 7.631, inscripción primera. Valorada en 817.000 pesetas.

8. Seis octavas partes indivisas de un solar con algunas edificaciones, sito en la villa de Piedrabuena y su calle o carretera de Navalpino, señalado con el número 26, con una superficie de 592 varas cuadradas, equivalentes a 413 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, carretera de Navalpino; Sur, tierra y era de herederos de Francisco y Benilde Caro; Este, casa de los herederos de Leopoldo Morales Huerto, y al Oeste, tierra de Dolores Rínco. Inscrita al folio 8 del tomo 296 del archivo, finca número 5.917, inscripción cuarta. Valorada en 472.350 pesetas.

9. Una casa sita en la villa de Porzuna y su calle de San Sebastián, señalada con el número 37, con vuelta a la travesía de San Sebastián, donde no tiene número, compuesta solamente de planta baja y tiene un corral con dos pozos. Linda, a la derecha, entrando, la citada travesía, izquierda, casa de Bonifacio Sánchez, y al fondo, casa de Francisco Retamosa. Inscrita al folio 82, vuelto, del tomo 247 del archivo, finca número 3.401, inscripción segunda. Valorada en 241.400 pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril del año 1968, a las once horas de su mañana.

2.ª El lote número 5, referente a la industria de panadería, y el número 6, de la casa en que está instalada, se hace constar que ambos constituyen una sola licitación, manteniendo sus respectivas tasaciones, que se acumularán, no admitiéndose su licitación por separado.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, o en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan en este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Ciudad Real, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Valles.—El Secretario.—1.975-C.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre de «Industrias del Hormigón, S. A.», contra «Financiera y Fiduciaria Española, S. A.», en reclamación de 170.000 pesetas de principal, con más de 50.000 pesetas, fijadas para intereses legales y costas, y 310,50 pesetas de gastos de protestos, y en los que por vía de mejora se han reembargado los siguientes bienes:

a) Tres mil acciones de la Sociedad «Tornillera Carolines Industrial, S. A.», números 2.001 al 5.000, de 1.000 pesetas nominales cada una, y que son de la propiedad de la ejecutada, que fueron adquiridas por la misma en virtud de escritura pública de ampliación o aumento de capital que practicó la citada «Tornillera Carolines Industrial, S. A.», ante el Notario de La Carolina, don Antonio Sánchez Barragán, el 25 de agosto de 1966, cuya escritura motivó la inscripción de la repetida Sociedad inscrita en la hoja número 30, folio 22, del tomo 33, libro tercero de la sección tercera del Registro Mercantil de Jaén.

b) Seiscientos cincuenta títulos, números 601 al 1.250, de la «Tornillera Carolines Industrial, S. A.», amparados por la póliza de operaciones al contado de la clase 11, serie A, número 0811493, expedida en Jaén el 29 de octubre de 1966 y autorizada por el Corredor colegiado de Comercio don Juan Antonio Roger Moya, póliza intransferible a favor del comprador «Financiera y Fiduciaria Española, Sociedad Anónima», a quien hará reconocer los títulos a que se refiere a cobrar dicha Sociedad.

c) Mil títulos números 1 al 400, del 1.401 al 2.000, de la propiedad de la Entidad, que fueron adquiridos en virtud de póliza de operaciones al contado de la clase primera, número 30.639, expedida en Madrid el 30 de junio de 1966, y autorizada con la intervención del Agente de Cambio y Bolsa don José Antonio Torre Fortuño (póliza intransferible a favor de la Entidad ejecutada), hoy «Financiera y Fiduciaria, S. A.», a quien se le reconoce por medio de dicha póliza la legítima propiedad de los títulos que se han relacionado. Participase persona depositaria de dichas acciones.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—846-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juen de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales en nombre y representación de «Auxiliar Conservera, Sociedad Limitada», contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don Antonio Sánchez Gallego y doña Julia Arce Soto, industrial y sus labores, mayores de edad, vecinos de Totana, domiciliados en calle de la Encomienda, sin número, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para oír notificaciones y requerimientos en reclamación de un crédito con garantía hipoteca-

ria por importe de 390.000 pesetas, constituido con fecha 17 de mayo de 1966, a favor de la citada Sociedad demandante, ante el Notario de esta capital don Juan Manuel de la Fuente Menéndez, y otras 100.000 pesetas, fijadas para costas y gastos, más los intereses legales.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación por lo menos, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Un almacén de una sola nave y patio, destinada a fábrica de conservas vegetales, situado en el sitio denominado Tercia o de la Encomienda, sito en Totana, barrio de Sevilla, que ocupa una extensión superficial, incluido el patio, de doscientos noventa y dos metros cuadrados. Linda, Norte, terreno destinado a calle, propio de don Francisco Martínez Andreo, de Josefa Bernal Martínez y de Ignacio Campos Martínez; Sur, finca de los mencionados don Francisco Martínez Andreo y doña Josefa Bernal Martínez; Este, calle pública en proyecto, y Oeste, Juana García Molina.

Inscrita en el libro 384, folio 29, finca 25.148, inscripción primera.

Tasada dicha finca para garantizar la responsabilidad hipotecaria en 195.000 pesetas de capital y 50.000 pesetas para costas y gastos.

Dentro del perímetro de la finca descrita anteriormente y formando parte integrante de la misma se encuentra la siguiente maquinaria, colocada de forma permanente:

1. Una prensa excéntrica de 70 toneladas, marca «Blanch», para cortar tapas para botes.

2. Tres prensas excéntricas de cinco toneladas, marca «González Escobedo», para cortar tapón corona y tapas para botes.

3. Dos zizales para cortar hojalata, marca «Torres y Bordes».

4. Dos cerradoras marca «Pujante y Blanch», de botes.

5. Tres calderas para baño de María, de 1.000 litros cada una.

6. Un calderín de escalde de 500 litros.

7. Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», número 936.218.

8. Un calibrador marca «Tormo», de Burriana, con un motor de un HP. de fuerza.

9. Un motor eléctrico de tres HP. para transmisión de maquinaria.

Otra finca de planta alta sobre un almacén en el sitio denominado Tercia o de la Encomienda, sito en Totana, barrio de Sevilla, compuesta de dos viviendas, con acceso por escalera y portal independiente desde la planta baja del edificio que forman parte, teniendo cada una de ellas la siguiente distribución: Vestíbulo, comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina, despensa, aseo y una terraza; teniendo todas las dependencias luz y ventilación directa. Dichas viviendas se califican en vivienda derecha y vivienda izquierda, ocupando la vivienda derecha una superficie total de cien metros y seis decímetros cuadrados y una superficie útil de ochenta metros y cuatro decímetros cuadrados, y la vivienda izquierda ocupa una superficie total de ochenta y un metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y cinco metros y diecinueve decímetros cuadrados. Linda esta planta, por el Norte, terreno destinado a calle propio de don Francisco Martínez Andreo, doña Josefa Bernal Martínez y don Ignacio Campos Martínez; Sur, finca de los mencionados don Francisco Martínez Andreo y doña Josefa Bernal Martínez; Este, calle pública en proyecto, y Oeste, Juan García Molina.

Inscrita en el libro 384, folio 31, finca 25.149, inscripción primera.

Tasada para garantizar la responsabilidad hipotecaria en 195.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas para costas y gastos.)

Para que la indicada subasta tenga lugar ha sido señalado el día 26 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y acordado anunciar su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; y que para poder (poder) tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—1.987-C.

#### VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Yglesias, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Valeriano Mieres Ballina, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, con domicilio en la Parroquia de Amandi, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Herminio Mieres Ballina, hijo de Salustiano y Wenceslada, natural de Camoca, Villaviciosa, y vecino que fué de la misma. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villaviciosa a 28 de febrero de 1968.—El Juez.—El Secretario.—2.047-C.  
1.ª 25-3-1968

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado Municipal número diecinueve de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 145 de 1966, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Santiago Gómez García, representado por el Procurador don Ramón Reynolds de Miguel, sobre pago de diez mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, en los que y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al demandado:

Urbana.—Una parcela procedente de la tierra destinada, en parte, a huerta y conocida con el nombre de «Huerta del Doctor», sita en esta capital, al punto llamado Mareas Bajas, a la izquierda del camino de Canillas, distrito de Buenavista. Ocupa una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a siete mil ciento cuarenta y ocho pies cuarenta décimas de otro, también cuadrados, y linda: al Oeste, que

es su fachada, en línea de veintinueve metros, con la calle de Antonio Martínez Sánchez; por la derecha entrando, en línea quebrada, de veinte metros diez centímetros, con el camino Viejo de Canillas; por la izquierda, en línea de veinte metros, con la finca de origen, y por el fondo, en línea de veintiséis metros cincuenta centímetros, con la finca de que se segrega.

Estos bienes han sido valorados en la suma de trescientas mil pesetas, que sirven de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas treinta minutos del día dieciséis de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin ser destinado a la extinción el precio del remate. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma que sirve de tipo a la subasta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran unidos a autos, y éstos de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, sin tener derecho a ningún otro título, y con el que deberán conformarse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio García Peñuela y Lombardero.—El Secretario.—2.032-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

##### Juzgados militares

RODRIGUEZ AUGUSTO, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Manzanobos (Orense), soltero, mecánico, de veintitrés años, de estatura 1,73 metros, viste anorak azul, jersey azul, pantalón gris; tiene una cicatriz en la barbilla en sentido horizontal y otra en la ceja derecha, domiciliado últimamente en Pobra de Trives (Orense); encartado en expediente 5 de 1968, por falta grave; comparecerá en término de veinte días ante el Capitán, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Zamora, sito en el Cuartel de Viriato, don Angel Alonso Luermo.—(1.084).

GRACIA HERNANDEZ, José Manuel; hijo de José y de Teodora, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, Doctor Irazzo, 43, 2.ª-L, de veintinueve años, de 1,728 metros de estatura, peso 70 kilogramos, nacido el 12 de octubre de 1946; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511, de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número

511, de Zaragoza, ante el Juez Instructor don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.083).

LOZANO GIMENEZ, Enrique; hijo de José y de Natividad, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, de veintinueve años, de 1,730 metros de estatura, 59 kilogramos de peso, nacido el 10 de mayo de 1946, barman; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511, de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 511, de Zaragoza, ante el Juez Instructor don Celestino Custardoy Chueca, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.082).

ALVAREZ ACEBAL, Julio; de veintinueve años, soltero, hijo de Julio y de María del Carmen, natural de Gijón (Oviedo), con domicilio últimamente en San Fernando (Cádiz), donde prestaba sus servicios como Marinero de la Armada en el Arsenal de La Carraca, y anteriormente en el domicilio paterno, calle de San Luis, número 19 «Villa Carmen», Gijón; procesado por supuesto delito de uso indebido de uniforme militar en causa 6 de 1967; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado número 5 del Ministerio de Marina, Capitán de Infantería de Marina, don Antonio Maneiro Blanco.—(1.081).

##### Juzgados civiles

GONZALEZ ATAZ, Miguel; natural de Murcia, casado, Agente Comercial, de veintiseis años, hijo de Miguel y de María de los Remedios, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, plaza Alcázar de Toledo, 15, 8.º; procesado por abandono de familia en causa 28 de 1968; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(1.076).

ABEL AMEDIN, Juan Manuel, y

AMEDIN DURAN, Francisco; de diecisiete y dieciocho años, respectivamente, pintor y barman, vecinos últimamente de Lugo, Abuin Casas Varela, A-A; procesados por robo en sumario 3 de 1968; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera.—(1.075).

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1969, Ernesto Ortiz Bautista.—(1.080).

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las diligencias preparatorias número 69 de 1965, Rafael Azurmendi Aizpurúa.—(1.079).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 308 de 1941, Manuel Molina García.—(1.078).

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1968, Miguel Adrover Barceló.—(1.077).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 208 de 1965, Marcos Sáez Mena.—(1.074).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 982 de 1965, Darío Rivero Martínez.—(1.073).